



“DACIA SANDERO CUP”

REGLAMENTO DEPORTIVO 2021

Artículo 1.- ORGANIZACIÓN

DRIVELAND EVENTS organiza en el año 2021 la **SERIE ESTATAL DACIA SANDERO RALLYE CUP**, en adelante **"SANDERO CUP"**.

Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán los siguientes:

- ✓ Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos del año 2021.
- ✓ El Reglamento Deportivo de los Campeonatos, Copas y Trofeos del año 2021.
- ✓ El Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto. (CERA)
- ✓ El presente Reglamento Deportivo y sus Anexos.
- ✓ El Reglamento Técnico de la **"DACIA SANDERO RALLYE CUP"**.
- ✓ El Reglamento Particular de la competición publicado por la entidad organizadora.

El Código Deportivo Internacional (**CDI**) del año en curso será de aplicación con carácter prioritario, en los aspectos generales de procedimiento, apelaciones y reclamaciones, y con carácter subsidiario para el resto.

Todos los casos no previstos en los anteriores reglamentos, así como las dudas que pudieran derivarse de su interpretación, serán resueltos por el Comité Organizador de este certamen, compuesto por:

- **Máximo Cortés Chávarri - Promotor "DACIA SANDERO RALLYE CUP"**.
- **Guillermo Millán García - Promotor "DACIA SANDERO RALLYE CUP"**.

Todos los participantes estarán obligados a conocer este Reglamento, que se encuentra a su disposición en la página Web de **DACIA ESPAÑA**, debiendo respetar su contenido y no pudiendo, por tanto, alegar ignorancia del mismo.

Todos los participantes de la **"SANDERO CUP"** tendrán, antes de cada prueba, que asistir de manera obligatoria a la reunión Renault Sport que se celebrará en la zona Renault Sport o en otro lugar, que se avisará con tiempo y forma. La asistencia a esta reunión estará controlada por un control de firmas. La no asistencia a esta reunión, sin una justificación, podrá ser causa de una sanción a cargo del Comité Organizador de la **"SANDERO CUP"**.

En caso de no poder asistir a esta reunión previa, se deberá de comunicar a D. Máximo Cortés, por escrito, explicando las causas.

Artículo 2.- ASPIRANTES.

La **"SANDERO CUP"** está abierta a pilotos de cualquier nacionalidad, con licencia en vigor y que legalmente permita la participación en las competiciones de este Certamen. El Comité Organizador no admitirá inscripciones de aquellos pilotos que hayan ganado alguna Copa Monomarca, celebrada en el Campeonato de España de Rallyes de Asfalto u otras Copas Monomarca de otros países con **ADN** pertenecientes a la **FIA**, en los últimos 10 años.

Los pilotos interesados en participar en la **"SANDERO CUP"** deberán solicitar su inscripción al Comité Organizador, de acuerdo con las condiciones y plazos señalados en este Reglamento o posteriores documentos oficiales emitidos por la organización.



DADO EL CARÁCTER DE COMPETICIÓN RESERVADA, SU SOLICITUD PUEDE SER RECHAZADA, SIN DERECHO A NINGÚN TIPO DE INDEMNIZACIÓN, COMPENSACIÓN O SIMILAR.

Artículo 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

La participación en la "SANDERO CUP" está reservada exclusivamente a:

- ✓ Vehículos **DACIA SANDERO 1.2, 75CV** con ficha de homologación **N3-R-05** y sus extensiones correspondientes, y que cumplan todas las especificaciones indicadas en el Reglamento Técnico y sus anexos de la "SANDERO CUP".

Cualquier variante o evolución no autorizada expresamente en el Reglamento Técnico no podrá ser instalada.

3.1.- ASPECTO DEL VEHÍCULO.

TODOS LOS VEHÍCULOS DEBERÁN PRESENTAR UN ASPECTO IMPECABLE DE CARROCERÍA Y PINTURA PARA PODER TOMAR LA SALIDA EN EL SHAKEDOWN (SI LO HUBIERA) Y EN CADA UNA DE LAS COMPETICIONES, ASÍ COMO TENER PERFECTAMENTE COLOCADA LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

CUALQUIER VEHÍCULO QUE INCUMPLA ESTAS CONDICIONES PODRÁ SER, A CRITERIO DEL COMITÉ ORGANIZADOR, NO AUTORIZADO A SU PARTICIPACIÓN EN LA "DACIA SANDERO CUP" HASTA QUE ADECUÉ SU ASPECTO A LOS REQUERIMIENTOS AQUÍ SEÑALADOS.

Artículo 4.- INSCRIPCIÓN A LA "SANDERO CUP".

Todos los participantes deberán estar debidamente inscritos a la "SANDERO CUP" antes del (establecer fecha) u otra fecha comunicada con antelación por el Comité Organizador.

La solicitud de inscripción deberá enviarse a:

- **DRIVELAND EVENTS**
- **Telf: 626 983 799**
- **maxi@driveland.es**

Las solicitudes de inscripción deberán estar en poder del organizador, con al menos 15 días antes de la fecha de la prueba en la que se desee participar. En el Anexo 1 se adjunta modelo de inscripción.

Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción (hoja de inscripción), el piloto acepta los términos del presente Reglamento y se responsabiliza de su cumplimiento.

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN UNA VEZ REALIZADA DICHA INSCRIPCIÓN EN LA "SANDERO CUP" O EN UNA PRUEBA OCASIONAL.

Estos derechos de inscripción sólo serán devueltos si la inscripción del equipo fuera rechazada posteriormente.

Todos los concursantes cuyas solicitudes de inscripción sean admitidas, se comprometen a que sus pilotos respeten:

- Todo lo establecido en el presente Reglamento, así como los citados en el **Artículo 1**.
- Transferir, en un plazo no superior a **10 días naturales** desde la fecha de aceptación de su solicitud de inscripción, el importe, según el caso, indicados anteriormente como derechos de inscripción, a los datos bancarios siguientes:
 - **MAG MARKETING SOLUTIONS, S.L.**
 - Banco: **BANCO SABADELL**
 - N^o de cuenta: **ES91 0081 5229 7800 0134 0035**

Indicando el siguiente concepto:

- Ver anexo N^o 1

Se deberá enviar fotocopia de la orden de transferencia de los derechos de inscripción por mail a la siguiente dirección:

- **DRIVELAND EVENTS**
- Telf: **626 983 799**
- **maxi@driveland.es**

4.1.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

Los derechos de inscripción a la **“DACIA SANDERO CUP”** se cifran en:

Inscripción Temporada 2021: 1.200,00 € + 21% de I.V.A.

Se incluye en la inscripción la ROPA de la **“SANDERO CUP”**.

Los participantes deberán tener en su poder los **MONOS DE COMPETICIÓN** con la imagen de **“DACIA SANDERO RALLYE CUP”**, tal como se detalla en el Artículo 7.3 del presente Reglamento.

4.2.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN OCASIONAL.

Todos aquellos pilotos que lo deseen podrán inscribirse en pruebas ocasionales, rigiéndose por el presente Reglamento Deportivo y Técnico de la **“SANDERO CUP”**. El precio de inscripción de cada prueba asciende a **400,00€ + 21% de I.V.A.**

Los participantes deberán tener en su poder los **MONOS DE COMPETICIÓN** con la imagen de la **“SANDERO CUP”**, tal como se detalla en el Artículo 7.3 del presente Reglamento.

Es obligatorio llevar el mono ignifugo **“SANDERO CUP”**, con la correcta ubicación de los logotipos de los Patrocinadores.

Dichos participantes ocasionales ni puntuarán ni bloquearán resultados en la clasificación general, pero si tendrán derecho a subir al pódium y a los correspondientes premios por carrera.

4.3.- RECHAZO DE LA INSCRIPCIÓN.

DRIVELAND EVENTS se reserva el derecho de rechazar una inscripción a la **“SANDERO CUP”**:



- ✓ Conforme al **CDI**.
- ✓ A todo solicitante (pilotos o preparadores) que tuviera un saldo deudor con la Red Renault.

4.4.- DESCALIFICACIÓN.

Si un piloto quedara descalificado de un rallye por motivos deportivos o técnicos no podrá puntuar, ni tendrá derecho a dotación, ni a ningún premio del rallye correspondiente. Además, dependiendo de la gravedad de la falta, **DRIVELAND EVENTS** podrá decidir la exclusión definitiva de la **"SANDERO CUP"**. La descalificación de un piloto de la **"SANDERO CUP"** puede constituir un motivo de rechazo de inscripción futura en todas las disciplinas **RENAULT SPORT ESPAÑA**.

4.5.- OTRAS DISPOSICIONES.

RENAULT ESPAÑA, su promotor **DRIVELAND EVENTS**, la **RFEDA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y el Comité Organizador no se hacen responsables de ningún accidente debido o teniendo como causa, directa o indirecta, un fallo de cualquier tipo, de los neumáticos que montaba en ese momento el vehículo ni de cualquier parte mecánica del automóvil.

En el caso de que un equipo o competidor tenga varios pilotos y copilotos diferentes durante la temporada de la **"SANDERO CUP"**, están obligados a participar con la indumentaria que se detalla posteriormente.

Los pilotos y copilotos inscritos en la **"SANDERO CUP"** renuncian a la presentación de cualquier reclamación a **RENAULT ESPAÑA**, su promotor **DRIVELAND EVENTS**, la **RFEDA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y al Comité Organizador de la **"SANDERO CUP"**, sobre cualquier decisión que adopte el Colegio de Comisarios Deportivos en cada prueba, la **RFEDA**, los organismos técnicos o jurisdiccionales de ésta sobre la interpretación de este Reglamento, incluido el Técnico y sus Anexos, o de la interpretación que realicen sobre el Código Deportivo Internacional o cualquier reglamentación aplicable.

Los pilotos y copilotos inscritos en la **"SANDERO CUP"** son conocedores de los riesgos que comporta la práctica del Automovilismo deportivo, exonerando expresamente a **RENAULT ESPAÑA**, su promotor **DRIVELAND EVENTS**, la **RFEDA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y al Comité Organizador, de cualquier tipo de responsabilidad en los accidentes que les puedan acaecer como consecuencia del ejercicio de este deporte, ya sea en competiciones oficiales, durante los reconocimientos, en la práctica de cualquier tipo de actividad de relaciones públicas o vinculada a éstas, en los viaje "in itinere" a las pruebas, test o actos, renunciando expresamente a presentar cualquier tipo de acción jurídica en contra de **RENAULT ESPAÑA**, su promotor **DRIVELAND EVENTS**, la **RFEDA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y del Comité Organizador, por estos posibles sucesos.

Los pilotos y copilotos inscritos en la **SANDERO CUP"** reconocen y asumen esta exoneración de responsabilidad de **RENAULT ESPAÑA**, su promotor **DRIVELAND EVENTS**, la **RFEDA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y del Comité Organizador.

Artículo 5.- CALENDARIO DE PRUEBAS.

El número de Rallyes, programados y puntuables para la **"SANDERO CUP"**, será el que se indica a continuación:



***A falta de confirmación oficial por parte de la RFEDA, con su calendario OFICIAL 2021.**

- 38º RALLYE. SIERRA MORENA
- RALI DE CASTELO BRANCO (PORTUGAL)
- 54º RALLYE OURENSE
- 58º RALLY PRINCESA DE ASTURIAS
- 27º RALLYE LA NUCÍA

EN EL CASO DE QUE UNA COMPETICIÓN SEA SUSPENDIDA ANTES DE SU CELEBRACIÓN, EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA "SANDERO CUP" SE RESERVA EL DERECHO DE REEMPLAZARLA O NO.

En caso de que no se reemplace, no se tendrá derecho a ningún tipo de compensación.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE UNA COMPETICIÓN, ÉSTA SEA SUSPENDIDA, NO SERÁ SUSTITUIDA POR OTRA NUEVA.

*En caso de abandono de todos los participantes en una competición, dicha competición contará como disputada, la cual se podrá descontar de los resultados y **NO** se sustituirá por otra.*

5.1.- ORDEN DE SALIDA.

*Tendrán preferencia los resultados provisionales de la clasificación provisional de la **SANDERO CUP**", incluyendo el caso de que haya un piloto con prioridad de la **RFEDA** participando, debiendo adjudicarle la plaza que le corresponda en función de sus méritos y resultados en la **"SANDERO CUP"**.*

La adjudicación de plaza no será impugnabile en ningún caso.

5.2.- TROFEOS.

*En el pódium de llegada de cada una de las competiciones, valederas para la **"SANDERO CUP"**, se entregará trofeo a los **tres primeros clasificados (piloto y copiloto)**. Los deportistas que recojan los citados trofeos deberán llevar:*

- ✓ El mono ignífugo de la **"SANDERO CUP"** con el cuello abrochado.
- ✓ La gorra **"MICHELIN"** que se entregará en el pódium.
 - ✓ Esta gorra será entregada por personal de **DRIVELAND EVENTS**, con antelación suficiente a la ceremonia de entrega de premios.
- ✓ La indumentaria que se entregará por parte de **DRIVELAND EVENTS** (se publicará en un Anexo).

*Cualquier hecho o actuación que causara daños a la imagen de **RENAULT ESPAÑA**, su promotor **DRIVELAND EVENTS**, **DACIA** y de la **"SANDERO CUP"**, como pudiera ser la no asistencia a la entrega de trofeos o no ir de acuerdo con la misma, el comité organizador de la **SANDERO CUP"** podría tomar medidas excepcionales como llegar a la perdida de trofeos, premios y primas. En caso de reiteración en la inasistencia a la entrega de trofeos o no ir de acuerdo con la imagen requerida, puede llevar a la exclusión en el certamen, salvo fuerza mayor debidamente justificada y así entendida por el Comité Organizador. Se entiende como reiteración en la inasistencia la no presentación en dos o más entregas de premios.*



Artículo 6.- LIMITACIONES A LOS RECONOCIMIENTOS.

*Está expresamente prohibido realizar reconocimientos de los tramos cronometrados de un rallye, fuera de las fechas y horarios establecidos en el Reglamento Particular de cada rallye, según la normativa aplicable de la **RFEDA**.*

6.1.- PENALIZACIÓN.

*El incumplimiento de esta limitación será sancionado con las penalizaciones establecidas por la **RFEDA** en el Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto ~~y de Tierra~~ 2021, llevando automáticamente, además, a la exclusión de la "**SANDERO CUP**", sin perjuicio de cualquier otra que puedan adoptar los órganos competentes de la **RFEDA**, organizadores o Administraciones Públicas.*

6.2.- CÓDIGO DE LA BUENA CONDUCTA.

*Los participantes inscritos en la "**SANDERO CUP**" se comprometen a respetar el siguiente código:*

- a) Respetar la reglamentación de la **FIA**.*
- b) Respetar la reglamentación de la **RFEDA**.*
- c) Respetar el reglamento particular de cada rallye.*
- d) Respetar a los usuarios de las carreteras, los residentes y sus bienes.*
- e) Respetar los diferentes horarios: verificaciones técnicas, presentaciones, etc.*
- f) Respetar el Reglamento Deportivo y Técnico y sus Anexos de la "**SANDERO CUP**".*
- g) Respetar a los organizadores de la "**SANDERO CUP**", su promotor **DRIVELAND EVENTS** y de las pruebas a disputar.*

*El incumplimiento de este **CÓDIGO DE LA BUENA CONDUCTA** podrá conllevar una sanción, según el criterio adoptado por el Comité Organizador de la "**SANDERO CUP**", llegando incluso a la **EXCLUSIÓN** de esta.*

Artículo 7.- PUBLICIDAD Y PATROCINADORES.

*La publicidad deberá ser conforme al **C.D.I.**, y a las leyes sobre publicidad que estén en vigor en España.*

7.1.- SITUACIÓN DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

*La ubicación de la publicidad obligatoria de la "**SANDERO CUP**" se detalla en el Anexo N° 2 del presente Reglamento.*

7.2.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

Es obligatorio llevar sobre el vehículo y en el mono ignífugo, los adhesivos con los logos y los bordados de los patrocinadores exactamente en el lugar previsto y sin efectuar sobre ellos ninguna modificación.

ES RESPONSABILIDAD DE CADA COMPETIDOR LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA EN SU LUGAR RESPECTIVO ANTES DE LAS VERIFICACIONES OFICIALES Y DEBERÁ PERMANECER EN SU SITIO DURANTE TODA LA COMPETICIÓN.

*La falta de una o varias de las publicidades obligatorias podrá llevar consigo la pérdida total de los premios de la competición disputada, así como los puntos conseguidos en la misma, pudiendo llegar a la exclusión de la "**SANDERO CUP**", exclusión que será automática en caso de reincidencia o falta*

provocada dolosamente o con mala fe manifiesta. Todos estos casos serán estudiados por el Comité Organizador.

Queda prohibida la publicidad libre en las superficies acristaladas del vehículo.

*La utilización publicitaria posterior por parte del piloto o de cualquier otra persona, de los resultados, récords, etc..., obtenidos en la **SANDERO CUP**", deberá respetar la publicidad obligatoria en el vehículo y sobre los monos ignífugos del Piloto/Copiloto.*

*La publicidad es libre en los espacios no ocupados por los patrocinadores de la **"SANDERO CUP"**, quedando prohibida la mención de cualquier otra marca que sea competencia de los patrocinadores oficiales de la **"SANDERO CUP"**.*

*Queda prohibido, tanto en los vehículos como en los monos ignífugos y resto de vestimenta del piloto, copiloto y resto de miembros del equipo, cualquier publicidad incompatible con **DACIA, RENAULT ESPAÑA**, su promotor **DRIVELAND EVENTS** marcas asociadas, patrocinadores y firmas colaboradoras de la **SANDERO CUP"**.*

*En caso de discrepancia sobre qué se considera publicidad incompatible, se impondrá el criterio del Comité Organizador de la **"SANDERO CUP"**.*

7.3.- VESTIMENTA IGNÍFUGA PILOTO/COPILOTO.

*Queda expresamente prohibido, tanto en los vehículos como en la vestimenta de los miembros del equipo (mono ignífugo, gorra, camiseta, polo, anorak, sudadera, etc.), cualquier tipo de publicidad que perjudique los intereses de **DACIA, RENAULT ESPAÑA**, su promotor **DRIVELAND EVENTS**, Patrocinadores y Marcas Colaboradoras, o que sea de una marca competencia de las firmas patrocinadoras de **DACIA** o **RENAULT ESPAÑA**.*

*Los participantes inscritos en la **"SANDERO CUP"** autorizan a **RENAULT ESPAÑA** y demás empresas patrocinadoras a la divulgación libre, sin limitación de tiempo y en la forma que estimen conveniente, de su participación y de los resultados obtenidos, así como la cesión a terceros de estos derechos, cediendo a estos fines los derechos de imagen de piloto, copiloto, del equipo y del vehículo.*

*El mono ignífugo deberá ser el único autorizado para la copa, de la marca **OMP**. Es azul y blanco, con el logo bordado en la parte delantera izquierda y el siguiente bordado en la parte trasera del mismo.*



7.4.- PUBLICIDAD EN EL SALPICADERO DE LA “DACIA SANDERO CUP”.

En el salpicadero de los vehículos es obligatorio llevar el adhesivo de (a confirmar en un Anexo), que a tal efecto les será entregado, estando prohibida cualquier otra publicidad que no haya sido previamente autorizada. La colocación exacta de dicho adhesivo en el salpicadero será señalada por el organizador de la “SANDERO CUP”.

7.5.- NOMBRE DEL PILOTO Y COPILOTO.

Los nombres del Piloto y Copiloto deberán tener el tamaño y la ubicación que se indica, según la normativa de la **RFEDA** relativa a este asunto.

7.6.- PATROCINADORES.

Los espacios reservados para los patrocinadores de la “SANDERO CUP” son los siguientes:

Los adhesivos de los patrocinadores y colaboradores de la “SANDERO CUP” estarán bien colocados, en los lugares indicados y no se permitirán colocaciones en otro orden o manera, exceptuando autorización expresa por **DRIVELAND EVENTS**. La no observación de este artículo puede conllevar una multa por parte del Comité Organizador.



Artículo 8.- IMAGEN DE MARCA.

LOS PILOTOS DEBERÁN TENER, EN TODO MOMENTO Y DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES, UNA ACTITUD Y COMPORTAMIENTO FAVORABLE A LAS MARCAS RENAULT, DACIA Y A LAS DE LOS PATROCINADORES.

LOS PILOTOS QUE CON SUS ACTUACIONES PERJUDICAN LA IMAGEN DE RENAULT, DACIA Y SUS PATROCINADORES, O INCUMPLAN CUALQUIERA DE LA OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS QUE RESULTASEN DE APLICACIÓN, SERÁN AUTOMÁTICAMENTE SANCIONADOS, PUDIENDO LLEGAR A LA EXCLUSIÓN DE LA “DACIA SANDERO CUP”.

*En base a las especiales características del patrocinio de esta competición, **DRIVELAND EVENTS** y la **RFEDA** ostentan los derechos de reproducción y difusión de las imágenes de las competiciones establecidas en el calendario del presente Reglamento, consintiendo expresamente piloto, copiloto, competidor y demás miembros del equipo participante, la cesión de sus derechos de imagen en cualquier soporte o medio de comunicación.*

8.1.- PROTOCOLO DE IMAGEN EN LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

*En las pruebas puntuable para la “**SANDERO CUP**” se tendrá que respetar la buena presencia de los concursantes en la realización de entrevistas o fotografías de los medios acreditados, por lo que se establece el siguiente protocolo.*

a.- Gorra “**MICHELIN**” siempre puesta y mono debidamente abrochado en todas las entrevistas a medios de prensa audiovisual (TV, WEB media, etc.). También cuando se realicen fotografías para medios impresos o digitales.

b.- Mono bien abrochado y colocado, mientras dure la entrevista o se realicen fotografías. No se permitirá una colocación inadecuada del mono de competición. Se entenderá en casos de inclemencias meteorológicas, colocarse un abrigo, siempre y cuando sea el entregado por la organización de la **SANDERO CUP**”. En caso de calor, se permite desabrochar el mono de competición, siempre y cuando no se esté realizando una entrevista o unas fotografías.

*El incumplimiento de este protocolo de imagen de marca podrá ser penalizado por el Comité Organizador de la “**SANDERO CUP**” a su exclusivo criterio.*

8.2.- DERECHOS DE IMAGEN.

*Cámaras **ON BOARD** – Captación de imágenes.*

Los participantes que deseen colocar cámaras “On Board” tendrán que seguir lo establecido en el Anexo 9 de las PCCCTCE.

*La colocación de las cámaras no comportará modificación alguna de los elementos de seguridad. Esta colocación podrá ser revisada por los Comisarios Técnicos a requerimiento de los Oficiales de la competición o de la **RFEDA**.*

Artículo 9.- INSCRIPCIONES A LAS COMPETICIONES.

*Los boletines de inscripción, de cada una de las competiciones puntuables para la “**SANDERO CUP**”, deberán ser enviados por los equipos a los organizadores de los Rallyes en los que se desee participar, en el tiempo y forma que marque el reglamento particular de cada competición.*

EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA “SANDERO CUP” SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR CUALQUIER INSCRIPCIÓN, A UNA O VARIAS PRUEBAS DEL MISMO, SIN ESTAR OBLIGADO A MOTIVAR SU DECISIÓN.

Artículo 10.- VERIFICACIONES.

Se detalla en los siguientes artículos, los procedimientos de Verificaciones Previas previstas por Renault Sport España.

*Los vehículos de la “**SANDERO CUP**” serán verificados por los Comisarios Técnicos de las pruebas del calendario oficial.*

El Comité Organizador, en determinadas pruebas, podrá solicitar verificaciones itinerantes y finales de algunos de los vehículos participantes.

*El Comité Organizador de la “**SANDERO CUP**” propone a la **RFEDA** al siguiente Oficial para estas Verificaciones Técnicas durante la temporada.*

El Responsable Técnico Driveland Events podrá delegar sus funciones en otro Oficial para llevar a cabo los trabajos de control.

- Responsable Técnico: D. Jesús Aranda Fernández.
- Licencia: OC-en tramite-AS.

Artículo 11.- PREMIOS.

*La “**SANDERO CUP**” está dotada por sus **PATROCINADORES**, con los siguientes premios que se entregarán a los clasificados en cada carrera.*

Premios para la clasificación de la “SANDERO CUP”.

*Se repartirán entre los equipos inscritos en la “**SANDERO CUP**”, que acaben la competición y según la clasificación general oficial del rallye, los siguientes premios:*



- **1º Clasificado** **2 Trofeos y 800 € más IVA.**
- **2º Clasificado** **2 Trofeos y 600 € más IVA.**
- **3º Clasificado** **2 Trofeos y 400 € más IVA.**
- **4º Clasificado** **200 € más IVA.**
- **5º Clasificado** **50 € más IVA.**

Estos premios serán entregados, según formulario de inscripción, a los equipos, concursantes o pilotos inscritos en la "SANDERO CUP".

Los trofeos serán entregados en el pódium final de cada rallye a piloto y copiloto.

11.1.- PREMIO FINAL.

*Para optar al premio final es necesario haber participado en **las CINCO (5) que consta el calendario de la "SANDERO CUP"**, puesto que para establecer la clasificación final se retendrán los **CUATRO MEJORES RESULTADOS**.*

*La clasificación final de la "SANDERO CUP" está dotada por sus **PATROCINADORES**, con el siguiente premio final:*

- 1er clasificado, Piloto y Copiloto
 - **Trofeo Sandero Cup para piloto y copiloto.**
 - **PROGRAMA CLIO TROPHY SPAIN 2022 valorado en 12.000,00 €.**
 - **(consultar condiciones).**

En el caso que durante la temporada alguna prueba no se celebre, se comunicará como aplicar los resultados para la elaboración de la Clasificación Final de la "SANDERO CUP".

11.2.- PAGO DE PREMIOS.

No se aceptará ninguna reclamación sobre los resultados oficiales.

Sólo se admitirán facturas originales en formato de papel (DIN A4) y deberán enviarse obligatoriamente a:

- **MAG MARKETING SOLUTIONS S.L.**
- **B87093282**
- **C/ Camino De Valladolid 27 1 - Izquierda 28250 - (Torrelodones) - Madrid**
- **info@driveland.es**

Artículo 12.- PUNTUACIÓN.



La participación en la “**SANDERO CUP**” no implica la obligatoriedad de participar en todas las competiciones de la “**SANDERO CUP**”. Cada competidor puede hacerlo en el número de competiciones que desee, si bien deberán tener en cuenta las condiciones de participación en las **CINCO (5)** pruebas, en el caso de querer acceder a los premios finales de la **SANDERO CUP**” y la Clasificación Final.

Además, se otorgarán los siguientes puntos por mejor tiempo en Tramo Cronometrado.

- **Tramo GANADO: 1 punto.**
- **Este punto solo será otorgado a los participantes inscritos en la SANDERO CUP para toda la temporada, los participantes OCASIONALES no tienen derecho a este punto extra.**
- **En caso de que el tramo sea ganado por un participante OCASIONAL, el punto será otorgado al siguiente participante DE DERECHO ANUAL que esté clasificado en el tramo.**

En caso de Neutralización **DE TRAMO**, se otorgará a **TODOS LOS PARTICIPANTES QUE CONTINUEN EN COMPETICION**, la siguiente puntuación:

- **Tramo NEUTRALIZADO: 1 punto.**
- **Los participantes OCASIONALES no tienen derecho a este punto extra.**

Estos puntos se sumarán a los conseguidos por la **CLASIFICACION FINAL DEL RALLYE**.

a) Clasificación en pruebas de 2 etapas.

En caso de pruebas puntuables de la “**DACIA SANDERO CUP**” donde estas se celebren en **DOS** etapas, según se describe en el Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto (**CERA**) en su Artículo 30, la elaboración de la clasificación **FINAL** se registrá por las siguientes condiciones.

- a) Se informará la intención de salir en la 2ª etapa al representante de Renault Sport España designado en la prueba.
- b) Para la elaboración de la clasificación **FINAL** se seguirán los siguientes criterios:
 - a. Se tomará el **ULTIMO** tiempo del **ULTIMO** participante de la “**DACIA SANDERO CUP**” como tiempo invertido por el equipo reenganchado a la prueba, como su tiempo en cada tramo de esta 2ª etapa, y se le sumarán 5 minutos de penalización por tramo no disputado.
 - b. En caso de hacer mejor tiempo parcial por tramo:
 - **NO SE OTORGARÁ EL PUNTO EXTRA.**
 - c. Si uno de los tramos de la 2ª etapa es **NEUTRALIZADO**:
 - **NO SE OTORGARÁ EL PUNTO EXTRA.**

Para la elaboración de la clasificación, se seguirá el Artículo 25.3.

Puntuación por Rallye de la "SANDERO CUP".

- **1º Clasificado 35 Puntos**
- **2º Clasificado 32 Puntos**
- **3º Clasificado 29 Puntos**
- **4º Clasificado 26 Puntos**
- **5º Clasificado 24 Puntos**
- **6º Clasificado 22 Puntos**
- **7º Clasificado 20 Puntos**
- **8º Clasificado 18 Puntos**
- **9º Clasificado 16 Puntos**
- **10º Clasificado 14 Puntos**
- **11º Clasificado 12 Puntos**
- **12º Clasificado 11 Puntos**
- **13º Clasificado 10 Puntos**
- **14º Clasificado 9 Puntos**
- **15º Clasificado 8 Puntos**

Los puntos obtenidos, en cada competición de la "SANDERO CUP", serán atribuidos a los pilotos.

12.1.- BAREMO.

Con el fin de fomentar la continuidad de los participantes en la "SANDERO CUP", se establece el siguiente baremo. Como ejemplo se muestra como sería la puntuación a realizar, si se realiza el campeonato entero.

Si por alguna razón no se participa en una prueba, en la siguiente se puntúa con el baremo siguiente, es decir, 0,1 sumado al anterior.

- **1ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1.**
- **2ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1.1.**
- **3ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1.2.**
- **4ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1.3.**
- **5ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1.4.**

12.2.- CLASIFICACIÓN FINAL.

La clasificación final de los pilotos se elaborará siguiendo lo indicado en el artículo de puntuación.

Para tener derecho a percibir el Premio Final de la "SANDERO CUP", será necesario haber participado en **LAS CINCO (5) competiciones.**

Para tener derecho a la clasificación final de la "SANDERO CUP" se contabilizarán el número de puntos conseguidos por los pilotos. A efectos de la Clasificación General Final, se seguirán las normas fijadas por la **RFEDA.**

También será obligatorio retener los resultados de las competiciones en las cuales un competidor/piloto haya sido descalificado por cualquier motivo de índole técnico o deportivo, una vez agotadas las vías de apelaciones y recursos.

Así mismo se tendrán en cuenta, como resultado a retener, los derivados de la no participación de un Piloto en una competición del presente certamen fruto del cumplimiento de sanciones.

DRIVELAND EVENTS y la **RFEDA** declararán un Vencedor, 2º, 3º, 4º, etc. Clasificados, de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores de este artículo.

12.3.- EMPATE.

En caso de empate, será de aplicación lo reglamentado por la **RFEDA**.

Artículo 13.- ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

- Equipamiento de seguridad.
 - Normativa **FIA** y/o **RFEDA**, para el año 2021.

- Sistema de Retención de Cabeza (F.H.R.).
 - Normativa **FIA** y/o **RFEDA**, para el año 2021.

Artículo 14.- SANCIONES.

Cualquier infracción al Reglamento de la **"SANDERO CUP"** podrá ser sancionada, pudiendo llegar a la descalificación de la competición o de la participación en la **SANDERO CUP"**.

El piloto que en la misma temporada haya sido sancionado con la descalificación en dos ocasiones, en cualquiera de las competiciones que componen la **"SANDERO CUP"**, no podrá seguir participando en las competiciones que resten. Los puntos que hubiera obtenido en las competiciones ya celebradas quedarán bloqueados.

Cuadro de penalizaciones y sanciones.

- | | |
|--|--------------------------------|
| a) No estar presente en las Verificaciones Técnica Renault Sport (Art.10.3). | 300€. |
| b) No tener completo el equipamiento personal (Mono Ignifugo, etc.) (Art.7.3). | 200€ (cada uno). |
| c) Mostrar un comportamiento inapropiado (Art. 6.2). | A criterio del C. Organizador. |
| d) No respetar la colocación de la publicidad obligatoria (Art. 7.6). | A criterio del C. Organizador. |
| e) Incumplimiento del Art.5.2. | A criterio del C. Organizador. |